

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25183 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 368/2016, con NIG 1101247M20161000119 por auto de 28 de abril de 2016 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario al deudor FRANCISCO HIDALGO REDONDO (DNI 75861977-L) y ANA BOCANEGRA PÉREZ (DNI 25580032-F), con domicilio en c/ Chorrillo, n.º 5, de Grazalema (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Francisco Martínez Bermúdez, con domicilio postal en c/ Regino Martínez, n.º 3, entresuelo-B, de Algeciras (11201), y dirección electrónica jfmartinez@interbook.net y teléfono de contacto 956634164.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Se hace saber a los interesados que se va a optar por presentar propuesta de convenio y no liquidación, y que se ha presentado informe provisional por el Administrador Concursal, cuya publicación se hará a través del Registro Público Concursal.

Cádiz, 26 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160031926-1